



**POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
SOLICITUD COTIZACIÓN**

Página

No. GS- 2023 - **002566** RASES-JEFAT-5-53.3

Villavicencio, 27 de febrero 2023

Señores
OFERENTES
Villavicencio

La Regional de Aseguramiento en Salud con miras a adelantar un proceso de contratación para el objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS DE NIÑOS ESPECIALES PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 7.

se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS DE NIÑOS Y ADULTOS ESPECIALES CON DISCAPACIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 días.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y acta de inicio hasta el 31 de diciembre 2023.
	Obligaciones del contratista	<ul style="list-style-type: none">- Cumplir con el objeto contractual.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas- Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca- En cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde



**POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
SOLICITUD COTIZACIÓN**

Página

de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.



**POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
SOLICITUD COTIZACIÓN**

Página

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el



**POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
SOLICITUD COTIZACIÓN**

Página

funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, según ley 1438 de 2011 artículo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades de propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS



**POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
SOLICITUD COTIZACIÓN**

Página

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

N o	No. FACTU RA	FECHA DE FACTU RA	FECHA DE ATENCI ON	NOMB RE PACIE NTE	No. DE IDENTIFI CACION	ED AD	DIAGNOS TICO	PROCEDI MI ENTO	VALOR FACTUR ADO
--------	--------------------	----------------------------	-----------------------------	----------------------------	------------------------------	----------	-----------------	-----------------------	------------------------

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACION DE LA FACTURA	Nº. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	OK CIE 10	CÓDIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCI LIADO	DISER VACION	CONTINGENCI A
											SI	NO	

- Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho



**POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
SOLICITUD COTIZACIÓN**

Página

de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

- d. Anexar el Original de la autorización del suministro.
- e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
- f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
- j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
- k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

Se realizarán de acuerdo al anexo 1.

**VALOR
OFRECIDO**

Teniendo en cuenta que el presente proceso se realizara a través de un contrato mínima cuantía se tomara el precio a ofertar ofrecido por la entidad.

**PLAZO PARA
PRESENTAR
COTIZACIÓN**

El plazo para la entrega de las cotizaciones será hasta el 10 de febrero de 2023, en la oficina de contratos de la regional de aseguramiento No 7, Ubicada en la calle 15 No 15A-33 Barrio el Estero Villavicencio y al correo Demet.rase7-con@policia.gov.co.



**POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
SOLICITUD COTIZACIÓN**

Página

ANEXO No. 2

LOTE	ITEMS	CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR A OFERTAR
1	1	938300	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	
	2	937400	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA PARA DESORDENES COGNITIVO COMUNICATIVO SOD	
	3	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	
	4	940301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	
	5	930102	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	
	6	990206	PSICOLOGIA ESPECIALIZADA	
	6.1		TERAPIA INDIVIDUAL PSICOLOGIA ESPECIALIZADA	
	6.2		TERAPIA ABA	
	6.3		PSICOLOGIA INFANTIL ESPECIALIZADA	

Atentamente,

Subintendente **JOSE LUIS BAQUERO GOMEZ**
Responsable Proceso de Selección

Calle 15 No 153-33 Barrio el Estero
Demetrase7-fel@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CENTRO BANDURA SAS

Villavicencio, 01 de Marzo de 2023

Señores
Regional de Aseguramiento en Salud No 7

Asunto: Cotización

Cordial saludo, adjunto valores a ofertar de los servicios terapéuticos de Centro Bandura sas.

ITEMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR A OFERTAR
1	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	\$57.000
2	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA PARA DESORDENES COGNITIVO COMUNICATIVO SOD	\$57.000
3	TERAPIA FISICA INTEGRAL	\$57.000
4	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	\$121.000
5	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	\$162.000
6	PSICOLOGÍA ESPECIALIZADA	\$70.000
1	TERAPIA INDIVIDUAL PSICOLOGÍA ESPECIALIZADA	\$70.000
2	TERAPIA ABA	\$70.000
3	PSICOLOGÍA INFANTIAL ESPECIALIZADA	\$70.000

Cordialmente,

María José Calvo Ospina
Coordinadora Administrativa

Villavicencio, 01 de Marzo de 2023

LA SUSCRITA DIRECTORA DE SINAPSIS CENTRO NEUROPEDAGÓGICO Y SINAPSIS SCHOOL

Describe en el siguiente anexo, cotización del área de Psicología Especializada

AREA	VALOR UNITARIO POR SESIÓN
Terapia Ocupacional	\$60.000
Terapia Fonoaudiología	\$60.000
Terapia Física Integral	\$60.000
Terapia individual Psicología	\$75.000
Terapia ABA	\$75.000
Psicología Infantil	\$75.000

La presente cotización se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de enero de 2023.



Nathaly Celeita Martínez
Directora Ejecutiva
Sinapsis Centro Neuropedagógico/Sinapsis School





CARLOS FERNANDO NIETO LOPEZ propietario del establecimiento **FLORECIENDO VIDAS** describe a continuación portafolio de servicios

AREA	VALOR UNITARIO POR SESIÓN
<i>Terapia Ocupacional</i>	\$65.000
<i>Terapia Fonoaudiología</i>	\$65.000
<i>Terapia Física Integral</i>	\$65.000
<i>Terapia individual Psicología</i>	\$85.000
<i>Terapia ABA</i>	\$85.000
<i>Psicología Clínica</i>	\$85.000

CARLOS FERNANDO NIETO LOPEZ.
DIRECTOR.
CC. 1.121.921.968 de V/cio.

Un
Servicio Basado
En la Calidad Humana
Empatía



Kilómetro 7 Vía a Puerto López, Camellón Ticuna, Finca Campestre Villa Fernanda
Villavicencio, Meta, Colombia

Cel: 320 8070623 Correo: fortaleciendov@gmail.com